



BROCHURE DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Mundo+ es una empresa de servicios de producción de contenidos para televisión ubicada en el municipio de La Ceja del Tambo y que emite sus contenidos y producciones en su señal en vivo en la página web www.mundomas.tv y a través de su operador aliado **Cabletelco** el cual ofrece una amplia carta de canales para toda la familia como Discovery Kids y Disney Channel, Fox Sport, Fox Channel, Cinema, Animal Planet, la transmisión del Fútbol Profesional Colombiano las través de Win Sport, y muchos más.

Bajo el slogan '**Muestra lo tuyo**' el Canal Mundo+ trabaja continuamente para fortalecer los procesos y actividades de toda la comunidad, ofreciendo programas de contenido social, cultural y de interés general, lo cual permite impulsar el desarrollo comunitario basado en la participación ciudadana.

Bajo esta premisa nuestra empresa quiere ser su aliada durante todo el 2017, impulsando el nombre de su marca a una posición privilegiada y de recordación por medio de la publicidad en nuestro canal. Nuestro objetivo es lograr que su empresa tenga un contacto directo con la comunidad y lograr una comunicación asertiva con sus clientes.

- + Nuestros contenidos difundidos a través del sistema de televisión Cabletelco llegan hoy a más de 8.500 hogares cejeños.
- + A través de nuestro portal web www.mundomas.tv se emite vía streaming la señal de nuestro canal las 24 horas del día.
- + Nuestro posicionamiento en redes sociales permite que más de 20 mil suscriptores vean diariamente nuestros contenidos.
- + Somos la única empresa prestadora de servicios de televisión en La Ceja del Tambo.
- + Nuestras producciones propias llegan a diferentes municipios del departamento gracias a nuestra alianza de intercambio.

ALQUILER DE ESPACIO

+ Producción y emisión de espacio televisivo

Mediante contrato a título de arrendamiento el Canal Mundo+ cede un espacio dentro de su programación habitual para la realización de programas por terceros en el género variedades.

Para la realización de dicho convenio el canal Mundo+ dispondrá de su equipo técnico y humano para el montaje, producción y posproducción del material y el Arrendatario o Productor se encargará de los invitados y las temáticas a tratar en el programa, sin embargo, el canal deberá tener previo conocimiento de los contenidos. No se pondrá incluir propaganda política o religiosa.

El productor asume la responsabilidad penal y/o civil frente a las obligaciones que surjan por la emisión del programa y por irregularidades en su espacio de televisión que afecten a terceros. Tanto el Canal como el Productor se obligan a que los programas que se emitan correspondan al género de variedades y se ajusten a las exigencias de la ANTV y la normatividad vigente que regula los contenidos y las franjas de publicidad de la televisión abierta a nivel nacional. No se aceptarán programas de los géneros 'Noticieros' 'publirreportajes', 'televentas' o 'programas patrocinados'; el incumplimiento de esto será causal de terminación de contrato.

El contrato se realizará inicialmente por un término de 6 meses con posibilidad de prórroga. El Arrendatario garantizará al Canal la posesión y derechos de los programas emitidos en un tiempo de seis (6) meses como mínimo y este material estará a disposición de Mundo+. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos. **A.** Por mutuo acuerdo de las partes. **B.** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del productor. **C.** Por vencimiento de plazo. **D.** Por fuerza mayor o por caso fortuito.

Será obligación el productor mantener indemne al Canal Mundo+ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del productor.

Tanto el productor como el Canal podrán modificar el horario de grabación y emisión en caso de que se presente un inconveniente o caso fortuito; siempre y cuando sea consultado y anunciado con antelación a ambas partes y se definida la nueva fecha para la realización y emisión en común acuerdo. El programa se repetirá en dos ocasiones durante la semana misma a la emisión original en diferentes horarios.

El programa deberá producirse dentro del casco urbano del municipio de La Ceja del Tambo, en caso de requerir traslado por fuera de esta zona el Productor deberá asumir los costos adicionales de transporte. Las grabaciones deberán realizarse en días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 6:00 pm. En caso de que el programa se realice desde la sede del Canal Mundo+ y los recursos logísticos necesarios para la producción correrán por

cuenta del productor, como backing, mueblería e indumentaria, o en común acuerdo atendiendo las recomendaciones del Canal Mundo+.

+ Propuesta económica

PROGRAMA	GRABACIÓN	EDICIÓN	PAUTA PUBLICITARIA	VALOR
Producción de 26 minutos	4 horas de grabación	4 horas de edición	80% (192 segundos)	Pago mensual de \$500.000

Por cada veintiséis (26) minutos de emisión se dispondrá de cuatro (4) minutos de comercialización de pauta (240 segundos); los comerciales que se emitan no podrán tener una duración superior a un (1) minuto ni inferior a diez (20) segundos.

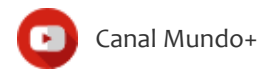
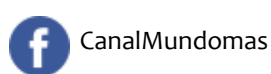
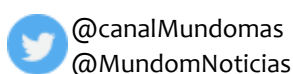
Para el contrato de arrendamiento el productor tendrá derecho a comercializar el 80% del espacio concedido para la pauta publicitaria y el 20% restantes serán reserva del Canal. No pondrá incluirse propaganda política o religiosa, esto podrá ser causal de la terminación del contrato. La grabación y emisión de comerciales deberán realizarse en el espacio asignado para la producción del programa.

El Productor deberá pagar al Canal el valor del contrato de contado al momento de iniciar las emisiones del programa o según acuerden las partes, o a través de consignación bancaria siempre y cuando presente el respectivo soporte de la consignación para hacer efectivo el pago. En caso de que el productor no cancele el valor mensual del contrato podrá ser reportado a una Central Bancaria por incumplimiento y el programa dejará de producirse y emitirse inmediatamente.

+ Condiciones para avalar propuestas.

Antes de dar inicio con la contratación del espacio televisivo, el Productor deberá proporcionar los siguientes soportes.

- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Fotocopia del Rut
- ✓ Fotocopia de la cámara de comercio en caso de tratarse de persona jurídica.
- ✓ Propuesta de realización de programa por escrito
- ✓ Presentar un piloto de video con un programa previo. Debe ser realizado con recursos propios del Productor y debe tener una duración de máximo 25 minutos y mínimo 10. Deberá mostrarse la finalidad del programa, las temáticas a manejar y la capacidad comunicativa de la presentación. No se evaluarán conceptos técnicos avanzados ya que de ser aprobada la propuesta estos serán competencia del canal, pero sí conocimientos básicos en televisión.



[Esta propuesta no incluye costos de retenciones - vigencia: 31/12/2017]